



Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

5491/2024

Régimen Jurídico e Interior

D. RICARDO BOKESA MEAKOPE SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ICOD DE LOS VINOS (S/C DE TENERIFE)

CERTIFICA: Que en la sesión de carácter ordinario celebrada por la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL el día 10 de octubre de 2024, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO TERCERO. EXP. 2802/2024. PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO GENÉRICO DEL ÁREA DE OBRAS, SERVICIOS, URBANISMO, PATRIMONIO, PATRIMONIO HISTÓRICO, ACCESIBILIDAD, MOVILIDAD, CONTRATACIÓN Y EDUCACIÓN, RELATIVA AL ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 4 DE OCTUBRE DE 2024 DENTRO DEL EXPEDIENTE DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “REDACCIÓN Y DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS Y SUS INSTALACIONES PARA EL ACONDICIONAMIENTO Y REFORMA DE LA PLANTA DE ANFITEATRO, SALA DE PROYECCIÓN, MÓDULO DE ACCESO POR LA CALLE SAN FELIPE Y CAJA ESCÉNICA DEL TEATRO MUNICIPAL.”

Se conoce la propuesta en el encabezamiento señalada que, copiada íntegramente, es del tenor literal siguiente:

«PROPUESTA:

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

4 de octubre de 2024

Asistentes

PRESIDENTE

D./Dña. Javier Sierra Jorge, Alcalde Presidente

SECRETARIA

D./Dña. Carmen Nieves González Socas, Auxiliar administrativo

VOCALES

D./Dña. RICARDO BOKESA MEAKOPE, Secretario General

D./Dña. Candelario Pérez Pérez, Interventor Accidental

D./Dña. Ruyman Lorenzo Martín, Arquitecto Municipal

ASESOR

D./Dña. Dácil Hernandez López, Técnico superior

Orden del día.



Documento generado electrónicamente. Para acceder al original, diríjase a: <https://sede.icoddelosvinos.es/validacion>

Código Seguro de Verificación (CSV): 15701313606674701666

Ayuntamiento de Icod de los Vinos. Plaza Luis de León Huerta, 1, 38430 Tfno.: 922 86 96 00 Fax: 922 86 96 43

www.icoddelosvinos.es Página 1 de 15



- 1.- Valoración criterios basados en juicios de valor.
- 2.- Apertura criterios evaluables automáticamente.
- 3.- Valoración criterios evaluables automáticamente.
- 4.- Propuesta adjudicación.

1.- VALORACIÓN CRITERIOS BASADOS EN JUICIOS DE VALOR.

La Mesa de contratación procede a la toma de conocimiento del informe del arquitecto municipal de fecha 4 de octubre de 2024, del siguiente tenor:

“En virtud del Acta de la Mesa de Contratación de fecha 2 de octubre de 2024 en relación al expediente incoado por este Ayuntamiento para la contratación del servicio de

“REDACCIÓN Y DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS Y SUS INSTALACIONES PARA EL ACONDICIONAMIENTO Y REFORMA DE LA PLANTA DE ANFITEATRO, SALA DE PROYECCIÓN, MÓDULO DE ACCESO POR LA CALLE SAN FELIPE Y CAJA ESCÉNICA DEL TEATRO MUNICIPAL.”, se informa lo siguiente:

1.- OFERTAS

El informe se ha realizado sobre las ofertas presentadas por los siguientes licitadores:

1.- D. JORGE DÍAZ RODRÍGUEZ.

2.- CRITERIOS DE VALORACIÓN

11.-CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN. (arts. 145, 146 y 147 LCSP)

11.1.- El contrato se adjudicará a la proposición que oferte la mejor relación calidadprecio en la ejecución del contrato, sirviendo de base para la valoración de las proposiciones y la determinación de aquélla los criterios de adjudicación directamente vinculados al objeto del contrato, y que son los siguientes:

11.1.- CRITERIO CUALITATIVO NO evaluables mediante fórmulas o parámetros objetivos:

MEMORIA IDEA PROPUESTA. CRITERIOS EVALUABLE MEDIANTE JUICIO DE

VALOR. (De 0 a 35 puntos)

Esta memoria, con un máximo de 14 páginas, Tipo de letra Arial, Tamaño 10 pto, Espaciado 1, contendrá los siguientes apartados, y se valorará de 0 a 35 puntos sumando la puntuación de cada apartado, valorando en 0 puntos aquellos que no se adapten a las condiciones de presentación que se definen:

a).- DESCRIPCIÓN IDEA GENERAL. Breve descripción de una idea general





Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Régimen Jurídico e Interior

de propuesta en función del programa de necesidades. Máximo 4 páginas formato DinA4. Se valorará en este apartado la concreción, la claridad, la adecuación al programa de necesidades y al estado actual del edificio y sus condiciones, así como la viabilidad de la idea conforme a la capacidad de esta administración. Se valorará de 0 a 15 puntos.

b).- CROQUIS IDEA GENERAL. Dibujos a mano alzada o cualquier otra técnica de dibujo que defina de forma aproximada la idea general planteada. Máximo 4 páginas Din-A4. Se valorará en este apartado la claridad, la adecuación al programa de necesidades y al estado actual del edificio y sus condiciones. Se valorará de 0 a 10 puntos.

c).- PROPUESTA MEJORA NECESIDADES. Breve descripción de posibles mejoras a incorporar en el programa de necesidades como usos complementarios, espacios, materiales, etc. Máximo 2 páginas formato Din-A4. Se valorará en este apartado la concreción, la claridad y la viabilidad económica de las propuestas de mejora. Se valorará de 0 a 5 puntos.

d).- REFERENCIAS ARQUITECTÓNICAS. Catálogo de imágenes de referencias arquitectónicas que pueden ser utilizadas en la propuesta. Máximo 4 páginas Din-A4. Se valorará en este apartado la claridad, la adecuación al programa de necesidades, al estado actual del edificio y sus condiciones, y la adecuación de las referencias al caso concreto. Se valorará de 0 a 5 puntos.

Para valorar los criterios de juicio de valor, en cada uno de los apartados de puntuación planteados, se calificará la propuesta de los licitadores y se otorgará la puntuación de la manera que sigue:

Excelente: El apartado da la mejor de las respuestas a las condiciones establecidas, su alcance tiene un muy alto grado de concreción y detalle. La definición es muy completa y su contenido se concreta en un muy alto grado de cumplimiento de lo exigido. Se le otorgará el 100% de los puntos del apartado.

Bueno: El apartado da una buena respuesta a las condiciones establecidas, su alcance tiene un alto grado de concreción y detalle. La definición es completa y su contenido se concreta en un alto grado de cumplimiento de lo exigido. Se le otorgará el 60% de los puntos del apartado.

Aceptable: El apartado da una respuesta correcta las condiciones establecidas aunque sería mejorable, su alcance tiene un grado de concreción suficiente pero no en todo su contenido, y el detalle es un poco justo para lo exigido. La definición es suficiente aunque mejorable y su contenido se concreta en un grado básico de cumplimiento de lo exigido. Se le otorgará el 30% de los puntos del apartado.

Deficiente: El apartado no da una respuesta correcta las condiciones establecidas siendo muy mejorable, su alcance tiene un grado de concreción insuficiente en todo su contenido, no alcanzando el detalle suficiente para lo exigido. La





Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Régimen Jurídico e Interior

definición no es suficiente y su contenido se concreta en un grado insuficiente de cumplimiento de lo exigido. Se le otorgará el 0% de los puntos del apartado.

11.2.- CRITERIO CUALITATIVO, evaluable mediante fórmulas matemáticas.

1.- EXPERIENCIA EN SERVICIOS PRESTADOS DE SIMILARES CARACTERÍSTICAS. Se otorgará una puntuación máxima de veinte (20) puntos, a la oferta que represente una mayor experiencia en servicios como Redactor de proyectos básicos y de ejecución en obras de uso “cultural” y sólo en las tipologías de teatros, cines, museos, centro de visitantes o interpretación, centros culturales y bibliotecas públicas, en los últimos diez años, que deberá presentarse conforme el modelo del Anexo I, acompañado de copia de los Documentos de Memoria (D1-D5), o en su caso apartado de memoria descriptiva de los proyectos que se acrediten a los efectos de comprobar su adecuación a lo descrito.

Se otorgará la máxima puntuación de veinte (/20/) puntos a la oferta que acredite una mayor experiencia profesional conforme a lo descrito anteriormente, siendo el resto valoradas proporcionalmente a partir de la siguiente fórmula:

$$P = (20 \times (OL)/OM); \text{ siendo,}$$

P = Puntuación de la oferta que se evalúa

OL = Número de trabajos realizados, que reúnan los requisitos descritos, presentados por cada licitador.

OM = Mayor número de trabajos, que reúnan los requisitos descritos, presentadores por los licitadores.

La acreditación de la experiencia declarada se efectuará por el licitador propuesto como adjudicatario en la forma que se detalla en la cláusula 16.2.5 del pliego.

2.- TIEMPO DE RESPUESTA PRESENCIAL DEL JEFE DEL EQUIPO. Se otorgará una puntuación máxima de diez (10) puntos, valorándose que se oferte la mejora que se detalla seguidamente y que supongan un valor añadido al servicio, teniendo que indicar en su oferta que se compromete a ejecutar sin coste adicional para la Administración la siguiente mejora, que deberá presentarse conforme el modelo del Anexo II, con el siguiente detalle: Se valorará el compromiso de respuesta presencial del Director facultativo de las obra ante requerimiento del técnico municipal responsable del contrato para atender las demandas de información y aclaraciones técnicas del desarrollo de trabajos, tanto a pie de obra como en el lugar donde se convoque la reunión.





Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Régimen Jurídico e Interior

El periodo en el que se establece el tiempo de respuesta expuesto en el párrafo anterior, será desde la adjudicación del contrato de obras hasta la finalización del periodo de garantía de las mismas.

Se otorgará la máxima puntuación de diez (/10/) puntos de acuerdo a lo siguiente:

1. Si el tiempo de respuesta es igual o inferior a seis horas.....10 puntos
2. Si el tiempo de respuesta es igual o inferior a doce horas y superior a seis5 puntos
3. Si el tiempo de respuesta es superior a doce horas o no se aporta el compromiso firmado descrito en el párrafo anterior.....0 puntos

El tiempo de respuesta se establece como criterio de calidad, dada las características de la obra y su emplazamiento y que requiere dar rápida respuesta ante posibles incidencias tanto en la obra como el funcionamiento de su entorno y las posibilidades afecciones a los usuarios de la zona.

3.- REPRESENTACIÓN PROYECTO 3D. Se otorgará una puntuación máxima de cinco (5) puntos, valorándose que se oferte la mejora que se detalla seguidamente y que supongan un valor añadido al servicio, teniendo que indicar en su oferta que se compromete a ejecutar sin coste adicional para la Administración la siguiente mejora, que deberá presentarse conforme el modelo del Anexo II, con el siguiente detalle: se comprometa a presentar documentación anexa al contenido del proyecto establecido en la prescripción 3.2. del PPT, que consista en imágenes de modelo 3D realizadas en cualquier software de diseño asistido por ordenador que se presentarán en formato digital. Las imágenes deben representar la solución final del proyecto en las que se defina claramente lo proyectado en los espacios más relevantes del edificio. Se deberán presentar al menos seis perspectivas debidamente renderizadas de distintos espacios o visuales de la solución propuesta que sean capaces de definir con claridad la imagen final de la propuesta.

4.- PRESENTACIÓN MODELO BIM (Building Information Models). Se otorgará una puntuación máxima de diez (/10/) puntos, valorándose que se oferte la mejora que se detalla seguidamente y que supongan un valor añadido al servicio, teniendo que indicar en su oferta que se compromete a ejecutar sin coste adicional para la Administración la siguiente mejora, que deberá presentarse conforme el modelo del Anexo II, con el siguiente detalle:

La ponderación de este criterio se hará de la siguiente manera:

Se valorará con cinco (/5/) puntos la oferta que se comprometa a presentar modelo en entorno BIM, que no incluya, en el mencionado modelo, la





Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Régimen Jurídico e Interior

parte de instalaciones necesarias (MEP), es decir, aquella oferta que se comprometa únicamente a incluir la parte de obra civil de propuesta arquitectónica.

Se valorará con diez (/10/) puntos la oferta que se comprometa a presentar modelo en entorno BIM, incluyendo en el mencionado modelo la incorporación de la parte de instalaciones necesarias (MEP).

La presentación realizada en entorno BIM, y se entregará en un formato de intercambio IFC, o en su caso *.rvt., modelo que debe alcanzar los objetivos BIM por los procesos de estandarización y digitalización de la información, siguiendo lo especificado en el último estándar publicado de “Level of Development Specifications” del BIM Forum Specs, con un nivel mínimo LOD 200, PAS 1192, BS1192, o equivalentes.

B.- CRITERIO ECONÓMICO:

1. Oferta económica, Se otorgará la máxima puntuación de veinye (/20/) puntos a la ofertas más económica, que se aportará en base al modelo de proposición económica del Anexo III del presente pliego, siendo el resto valoradas proporcionalmente a partir de la siguiente fórmula:

$$P= 20x (Pb/Po); \text{ siendo,}$$

Po, el precio de la oferta a valorar

Pb, el precio de la oferta más económica

El criterio de precio se valorará con el dato aportado por cada una de las empresas del importe sin IGIC que declare en base al modelo de proposición económica del Anexo III del presente Pliego de Cláusulas Administrativas por las que se rige el concurso.

11.2.- Valoración final de todas las ofertas. Obtenida la valoración de todas las ofertas respecto a cada uno de los criterios, se sumará la puntuación total en cada una de ellas, resultando seleccionada la que obtenga mayor puntuación sobre 100 puntos, tras sumar los puntos obtenidos en cada uno de los criterios evaluables mediante fórmulas o parámetros objetivos y de los no evaluables mediante fórmulas o parámetros objetivos.

11.3.- CRITERIOS DE DESEMPATE

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 147 de la LCSP, en caso de igualdad entre dos o más proposiciones, desde el punto de vista de los criterios objetivos que sirven de base para la adjudicación se resolverá mediante la aplicación por orden de los siguientes criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

- a) Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.





Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Régimen Jurídico e Interior

- b) Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
- c) Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.
- d) El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.

3. VALORACIÓN CRITERIO CUALITATIVO NO EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS O PARÁMETROS OBJETIVOS.

De conformidad con lo establecido en la clausula 11.1 de los PCA, y tras un estudio exhaustivo de las memorias ideas propuestas del servicio aportados por los licitadores, se procede a su valoración:

1.- D. JORGE DÍAZ RODRÍGUEZ.

a).- DESCRIPCIÓN IDEA GENERAL.(3 páginas) Breve descripción de una idea general de propuesta en función del programa de necesidades. Máximo 4 páginas formato Din-A4. Se valorará en este apartado la concreción, la claridad, la adecuación al programa de necesidades y al estado actual del edificio y sus condiciones, así como la viabilidad de la idea conforme a la capacidad de esta administración. Se valorará de 0 a 15 puntos.

Se incluye un apartado detallado de “CONTEXTO Y DESARROLLO HISTÓRICO” desde el año de construcción y que se erige en una época en la que los cines ocupaban un lugar central en la vida cultural y social en la comunidad, que “Las decisiones estéticas en la fachada, una amalgama de estilos, buscaban conferir al cine una apariencia más sofisticada, intentando adaptar el edificio a las tendencias del S. XX mediante la fusión de modernidad con la identidad local.”. Se continúa describiendo la evolución de su oferta, el cierre del periodo anterior, así como el cambio de titularidad al Ayuntamiento. Así continua haciendo referencia a las reforma inicial, la reapertura y el resto de actuaciones que se han llevado a cabo.

A continuación se incluye un apartado denominado “OBJETIVOS DE LA REHABILITACIÓN”, que comienza por indicar la necesidad de “adaptación a los requerimientos técnicos, de seguridad y de accesibilidad que demandan las salas de espectáculos contemporáneas”, y se indican tres ejes de actuación “restaurar”, “modernizar”, “conservar” .

Posteriormente se incluye el apartado “ALCANCE DEL PROYECTO” en el que se debe destacar que se indica que “Además de abordar estas necesidades, se ha





Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Régimen Jurídico e Interior

planteado una propuesta que, ofrezca una lectura el conjunto, permitiendo comprenderlo como un proyecto cohesivo a pesar de las sucesivas reformas que ha experimentado a lo largo de su historia.”

Continúa con el punto nº4 denominado “ANÁLISIS DEL ESTADO ACTUAL” que contiene a su vez dos sub-apartados “Estado estructural y constructivo” y “Análisis de deficiencias y necesidades”, que con un alto grado de concreción mencionando, la situación de la fachada “visiblemente modificada”, la necesidad de realizar estudios para evaluar la integridad del edificio, la composición de la cubierta de la caja escénica y con planchas de fibrocemento, y la necesidad de revisión exhaustiva de las instalaciones. La necesidad de reforma y ampliación de la caja escénica para proporcionar mayor fondo y altura, incorporando todos requisitos escenográficos y técnicos necesarios para soportar una amplia variedad de actuaciones, la no existencia de foso de tramoya, las inadecuadas condiciones de los camerinos y aseos bajo el escenario, la disposición de aseos con acceso directo desde el patio de butacas, las deficiencias de accesibilidad universales en la planta primera, anfiteatro, escenario, y espacios asociados, como los destinados a los actores. A continuación se describe la situación del cuerpo anexo entre otros, como “un volumen de escaso valor arquitectónico presenta una organización espacial complicada, con recorridos complejos y escasa claridad en sus usos”.

Posteriormente, se incluye un apartado denominado “PROPUESTA DE REHABILITACIÓN” donde forma detallada se hace una descripción de la propuesta conforme a las necesidades y al estado actual de la edificación, así destaca la creación de nuevo volumen de acceso “diseñado para integrar varios usos y funcionar como un núcleo vertical de comunicaciones entre los distintos niveles del edificio principal”, [...]mejorando la circulación sin comprometer su independencia. Permite el uso aislado de sus instalaciones cuando el teatro no está operativo.”, y se propone incorporar usos como taquilla y punto de control de acceso, guardarropa, núcleo de servicios, aseos, escalera protegida, todo ello conecta con la planta primera de forma accesible. En PB se incluyen espacio de vestuarios para el personal, estancias técnicas y un cuarto para el depósito de agua contra incendios, las bombas y el grupo de presión. Además, en la planta superior de este nuevo módulo se crea un nuevo espacio destinado a vuela sobre el paisaje y libera espacio para una nueva cafetería al aire libre, que puede funcionar de manera independiente a la zona principal de Teatro, lo que permite flexibilidad para uso.

En cuanto a la caja escénica, se indica que “se plantea una nueva caja escénica, de mayor fondo y altura que la existente, que permita disponer de los requisitos escenográficos y técnicos para el desarrollo de un amplio abanico de actuaciones de distintas características [...], El escenario modifica sus dimensiones, dispone de un nuevo foso de tramoya y bajo este se ubica la planta destinada a los almacenes de materiales escenográficos y decorados. En la trasera del escenario, ya fuera de la caja escénica se encuentran los camerinos distribuidos en dos niveles y equipados con baños completos, también se localizan los espacios de





Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Régimen Jurídico e Interior

circulación y control de accesos, el montacargas y la escalera protegida. La cubierta de este volumen se emplea como espacio de instalaciones y terraza ajardinada para los actores y el personal asociado a los espectáculos.”

Se definen otra serie de actuaciones en la nave principal para lograr un actuación unitaria en el teatro, mejorar funciones existentes e introducir nuevos usos, así se proponer reformar la escalera principal, se plantea un espacio administrativo en la zona que ahora ocupa la antigua sala de proyecciones, se propone redistribuir un nuevo núcleo de aseos para el patio de butacas y anfiteatro, y se propone que la estancia bajo anfiteatro se pueda rehabilitar como bar-cafetería para funcionar durante los eventos.

A continuación se describe de forma detallada la propuesta de intervención en cuanto a la fachada proponiendo un “diálogo entre una fachada ecléctica, con elementos del neocanario, del art déco y del funcionalismo, y una nueva que pretende integrarse en un contexto urbano concreto con una expresividad más contemporánea.”, actuando en la fachada existente para ordenar los elementos más significativos, y eliminar aquellos que se consideren discordantes, incluyendo en este momento la descripción de la fachada del nuevo módulo, que incorpora un juego de volumen y huecos que consiguen ocultar la medianera vista del edificio colindante.

Se incorpora una descripción de materiales que se utilizarían dando importancia para asegurar una integración armoniosa con el entorno, haciendo distinción entre materiales tradicionales y contemporáneos, y se indica el criterio de sostenibilidad y mantenimiento para asegurar la durabilidad y conservación del edificio.

Excelente: El apartado da la mejor de las respuestas a las condiciones establecidas, su alcance tiene un muy alto grado de concreción y detalle. La definición es muy completa y su contenido se concreta en un muy alto grado de cumplimiento de lo exigido. **15 puntos**

Se le asigna esta puntuación dado que la memoria da respuesta a las condiciones establecidas con un alto grado de detalle, además de que la idea se adecúa al programa de necesidades y el estado actual del edificio y sus condiciones, así se considera muy adecuada la propuesta de crear un nuevo núcleo de comunicaciones y acceso principal, que incluye además otros usos complementarios que mejoran la oferta del edificio, y que consigue tapar la medianera del edificio existente, dando una fachada acorde al entorno urbano en el que se sitúa. Así también se considera adecuada la reforma de espacios existentes para proponer otros usos, como zona administrativa y bar-cafetería, así como incluir espacios de almacenaje, cuartos técnicos, espacio de vestuarios para personal, y el hall de entrada con un espacio interior de doble altura.





Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Régimen Jurídico e Interior

b).- CROQUIS IDEA GENERAL. (4 páginas) Dibujos a mano alzada o cualquier otra técnica de dibujo que defina de forma aproximada la idea general planteada. Máximo 4 páginas Din-A4. Se valorará en este apartado la claridad, la adecuación al programa de necesidades y al estado actual del edificio y sus condiciones. Se valorará de 0 a 10 puntos.

En este apartado se aportan planos de distribución de cada una de las plantas de la edificación que define con claridad la idea propuesta con indicación de los usos, así como Alzado principal, y secciones por lo que se define de forma precisa la idea de conformidad con el programa de necesidades.

Excelente: El apartado da la mejor de las respuestas a las condiciones establecidas, su alcance tiene un muy alto grado de concreción y detalle. La definición es muy completa y su contenido se concreta en un muy alto grado de cumplimiento de lo exigido. **10**

Puntos.

Se le asigna esta puntuación ya que, con la documentación que incorpora, se refleja con concreción la idea propuesta pudiendo comprobar lo descrito en el apartado a) de la memoria, y su adecuación al programa de necesidades, con gran concreción y detalle.

c).- PROPUESTA MEJORA NECESIDADES. (2 páginas) Breve descripción de posibles mejoras a incorporar en el programa de necesidades como usos complementarios, espacios, materiales, etc. Máximo 2 páginas formato Din-A4. Se valorará en este apartado la concreción, la claridad y la viabilidad económica de las propuestas de mejora. Se valorará de 0 a 5 puntos.

En este apartado se definen cuatro vertientes para establecer las mejoras, así se indica en cuanto Accesibilidad, se describe la importancia para la definición de la propuesta, “asegurando que todos los usuarios puedan disfrutar de las actividades culturales en igualdad de condiciones” por lo que se indica que se trabajará en colaboración con SINPROMI para asegurar que las estas medidas se implementen de manera efectiva y cumplan con los estándares de accesibilidad más altos. Por otro lado, en relación a los Usos Complementarios se hace mención a la incorporación de nuevos usos “con el objetivo de ofrecer una experiencia más amplia y enriquecedora a los usuarios. [...] Buscando introducir actividades que puedan mejorar el funcionamiento del cine-teatro con la incorporación de camerinos individuales, almacenes para alojar el material escenográfico, montacargas para facilitar su desplazamiento y un foso bajo el escenario que permita la incorporación de maquinaria asociada a los espectáculos.” Además se indica la recuperación del bar del teatro, la incorporación de zona administrativa con el objetivo de ofrecer un lugar de trabajo al personal encargado de la gestión del centro; la creación de la terraza y cafetería exterior que puede funcionar de manera conjunta o independiente, lo que flexibiliza y aumenta la posibilidad del uso. Además, este apartado se acompaña de diagramas funcionales que aclaran los usos previstos y los usos complementarios que se proponen como mejora en la propuesta.





Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Régimen Jurídico e Interior

Se añade un apartado dedicado a la “gestión de los recursos” proponiendo mejoras en la eficiencia energética, energías renovables, diseño bioclimático, gestión del agua y materiales sostenibles. A continuación se añade un apartado de Integración Urbana y Paisajística proponiendo, si la estructuras lo permiten, la creación de zonas verdes cubiertas como jardines verticales o azoteas verdes que permitieran mejorar la calidad del aire y a la regulación térmica del edificio. Y por último un apartado que propone involucrar a los vecinos a través de consultas o talleres participativos para desarrollar el proyecto con las expectativas y necesidades.

Bueno: El apartado da una buena respuesta a las condiciones establecidas, su alcance tiene un alto grado de concreción y detalle. La definición es completa y su contenido se concreta en un alto grado de cumplimiento de lo exigido. Se le otorgará el 60% de los puntos del apartado. **3 puntos.**

Se le asigna esta puntuación por la descripción de las posibles mejoras del programa de usos, así como la propuesta de consulta a SINPROMI para conseguir el mayor grado de accesibilidad universal posible, las cuales han sido tenido en cuenta en la descripción de la idea y la documentación gráfica del apartado b), así como el alto grado de concreción de la gestión de los recursos, no obstante, en cuanto a la incorporación de jardines verticales o azoteas verdes, quizás no se ha tenido en cuenta la disponibilidad económica y posibilidad de financiación de esta administración teniendo en cuenta el alcance de la idea propuesta, lo que deberá valorarse en la redacción del proyecto. Asimismo, en cuanto a la participación comunitaria, se entiende de difícil encaje en cuanto a dar cumplimiento a los plazos, en cambio si es interesante propiciar reuniones de coordinación con asociaciones culturales que hacen uso de este equipamiento así como concejalías implicadas.

d).- REFERENCIAS ARQUITECTÓNICAS. Catálogo de imágenes de referencias arquitectónicas que pueden ser utilizadas en la propuesta. Máximo 4 páginas Din-A4. Se valorará en este apartado la claridad, la adecuación al programa de necesidades, al estado actual del edificio y sus condiciones, y la adecuación de las referencias al caso concreto. Se valorará de 0 a 5 puntos.

En este apartado, se incluyen 4 páginas con referencias, en las que se puede observar un claro objetivo, relación con la idea propuesta y las necesidades. Así se puede identificar claramente, espacios, materiales, volúmenes, fachadas, etc. que completan una imagen de lo que se quiere conseguir con la idea descrita. Caben destacar las referencias en cuanto a las ampliaciones de volumetría en edificios reformados como el caso de KANAAL, Belgium — Bogdan & Van Broeck Architects, así como el espacio de la Sala Beckett, Barcelona — Flores i Prats Architects por su integración entre la





Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Régimen Jurídico e Interior

reforma y obra nueva, y los espacios interiores de la Nueva Zubiaur Musika Eskola, AmorebietaEtxano — Javier de las Heras Solé.

Excelente: El apartado da la mejor de las respuestas a las condiciones establecidas, su alcance tiene un muy alto grado de concreción y detalle. La definición es muy completa y su contenido se concreta en un muy alto grado de cumplimiento de lo exigido. **5 puntos.**

Se le otorga esta puntuación por la claridad y la adecuación al caso concreto y las necesidades, en las que se puede observar e identificar claramente espacios acordes con la idea propuesta, con los materiales, los volúmenes resultantes, y calidad general de la idea.

4.- PUNTUACIÓN TOTAL

De la suma de las puntuaciones parciales obtenidas por cada uno de los licitadores y en cada uno de los apartados descritos y evaluados anteriormente, se obtiene la siguiente tabla de puntuación total:

Licitador	DESCRIPCIÓN IDEA GENERAL		CROQUIS IDEA GENERAL		PROPUESTA MEJORA NECESIDADES		REFERENCIAS ARQUITECTÓNICAS		VALORACIÓN CRITERIOS (MAX 35 PTOS)
	(0-15 ptos)	PUNTOS	(0-10 ptos)	PUNTOS	(0-5 ptos)	PUNTOS	(0-5 ptos)	PUNTOS	
D. JORGE DÍAZ RODRÍGUEZ	Excelente	15,0	Excelente	10,0	Buena	3,0	Excelente	5,0	33,0

Es todo lo que se tiene a bien informar a los efectos oportunos.»

De acuerdo a todo lo anterior, la Mesa de Contratación, **ACUERDA** puntuar con TREINTA Y TRES (/33/) puntos la Memoria del licitador admitido **D. Jorge Díaz Rodríguez** sujeta a criterios cualitativo **NO Evaluable mediante fórmulas o parámetros objetivos**, ratificando el informe propuesta de valoración del arquitecto municipal de fecha **4 de octubre de 2024**:

2.- APERTURA Y VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE.

Una vez concluida la valoración de los criterios evaluables mediante juicio de valor y determinadas las puntuaciones resultantes, la Mesa de Contratación acuerda continuar con el acto y se procede a la apertura del archivo electrónico nº3 que contiene los "**B.- CRITERIO CUALITATIVO, evaluable mediante fórmulas matemáticas**" presentada por las empresas admitidas a la licitación, dando los siguientes resultados:

a.- **EXPERIENCIA PROFESIONAL. Se procede a** la apertura de la declaración responsable presentada por el licitador en el que se describe los servicios de redactor de proyectos básicos y de ejecución en obras de uso "cultural" y sólo en las tipologías de teatros, cines, museos, centro de visitantes o interpretación, centros culturales y bibliotecas públicas, en los últimos diez años, otorgándole **veinte (/20/) puntos** de acuerdo a lo siguiente:





Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Régimen Jurídico e Interior

	Descripción de la obra (objeto del contrato)	Promotor	Presupuesto de Licitación (adjudicación)	Plazo de ejecución
1	"Redacción de proyectos, dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud para la "Rehabilitación y puesta en valor del Castillo de San Andrés y su entorno de protección, y centro de interpretación"	Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife	153.427,23 €	(6) meses
2	"Redacción de proyectos de obra para la renovación del <i>Museo de la Palmera</i> y <i>Zona de Papua Nueva Guinea</i> del Jardín Botánico del Palmetum."	Parque Marítimo de Santa Cruz, S.A.	28.251,00 €	(18) semanas
3	"Contrato servicio de redacción del proyecto, dirección de obra y coordinación de seguridad y salud de la obra de accesibilidad y adecuación de la Casa del Pintor Aguiar para albergar el <i>Centro de Interpretación de Bancales</i> "	Ayuntamiento de Agulo	14.980,00 €	(4) meses

b.-"OFERTA ECONÓMICA Y CRITERIOS OBJETIVOS, VALORABLES MEDIANTE FÓRMULAS O PORCENTAJES". . Se procede a la apertura de LOS Anexos en los que se describe en la siguiente forma:

LICITADOR	MEJORAS			OFERTA
	Tiempo de respuesta igual o inferior a 6 horas	Representación proyecto 3D.	Modelo en entorno BIM, incluyendo en el mencionado modelo la incorporación de la parte de instalaciones necesarias (MEP)	ECONÓMICA
D. Jorge Díaz Rodríguez	10 puntos	5 puntos	10 puntos	68.510,00 € baja porcentual del 15 sobre el PBL

3.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN.

Por la Mesa de contratación se propone al órgano de contratación, **la Junta de Gobierno Local** la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Clasificar a la empresa admitida en la licitación del contrato de «redacción del Proyecto de las obras y sus instalaciones para el acondicionamiento y reforma de la Planta de





Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Régimen Jurídico e Interior

Anfiteatro, Sala de Proyección, Módulo de acceso por la Calle San Felipe y Calle San Felipe y Caja Escénica del Teatro Municipal», de acuerdo al siguiente:

- **Orden: 1 D. Jorge Díaz Rodríguez**, Propuesto para la adjudicación, con una puntuación total de **98 puntos**.

SEGUNDO.- Requerir a **D. Jorge Díaz Rodríguez** la documentación que se describe en la cláusula 18 y siguientes del Pliego de Cláusulas administrativas, otorgándole para ello **DIEZ (/10/) DÍAS HÁBILES**, ascendiendo el importe de la garantía definitiva a **3425,50€**»

Sometida a votación la propuesta, se obtiene el siguiente resultado:

Votan a favor: D. Javier Sierra Jorge, Dña. Mónica Hernández González, D. Jorge Manuel González Socas, Dña. Sonia Martín Meneses, Dña. María Soledad Palenzuela Cabrera, D. Marcos Yeray Hernández Machado y D. Gerardo Manuel Rizo González.

Votan en contra: Ninguno.

Se abstienen: Ninguno.

En consecuencia, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad en el voto de los miembros corporativos presentes, acuerda:

PRIMERO.- Clasificar a la empresa admitida en la licitación del contrato de «redacción del Proyecto de las obras y sus instalaciones para el acondicionamiento y reforma de la Planta de Anfiteatro, Sala de Proyección, Módulo de acceso por la Calle San Felipe y Calle San Felipe y Caja Escénica del Teatro Municipal», de acuerdo al siguiente:

- **Orden: 1 D. Jorge Díaz Rodríguez**, Propuesto para la adjudicación, con una puntuación total de **98 puntos**.

SEGUNDO.- Requerir a **D. Jorge Díaz Rodríguez** la documentación que se describe en la cláusula 18 y siguientes del Pliego de Cláusulas administrativas, otorgándole para ello **DIEZ (/10/) DÍAS HÁBILES**, ascendiendo el importe de la garantía definitiva a **3425,50€**.





Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Régimen Jurídico e Interior

Se advierte de que, conforme al artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la presente certificación se extiende antes de haber sido aprobada el acta de la sesión que contiene dicho acuerdo y, por tanto, a reserva de los términos que resulten de la aprobación de la misma.

EL SECRETARIO GENERAL,

EL ALCALDE -PRESIDENTE

